

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	—
	Seis.....	7	—
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 190.

Orden público.

Habiéndose fugado de la cárcel de Utrera los presos Antonio Vega Bermúdez Mayor, de 35 años, delgado, moreno, pelo entrecano; mira bizcando un ojo, alto; viste pantalon de pana color miel y chaqueta con coderas, sombrero de ala claro, botinas negras; y Rafael Lloset Mayor, apellidado Lirases Salas Lillo, de 28 años, estatura regular, color moreno; viste pantalon de lienzo azul viejo, faja negra, americana de paño color oscuro, sombrero de cazoleta blanco; llevando una manta negra con vistas color coloradas y una almohada blanca y encarnada á cuadros, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los referidos sugetos, poniéndolos á mi disposicion, caso de ser habidos.
Soria, 28 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Circular núm. 191.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Pajaron (Cuenca), Antonio Abalos Aguilera, de 43 años, estatura pequeña, patillas corridas; viste pantalon y blusa de verano, tapaboca y calza alpargatas; es natural de Triego del Agua (Córdoba); poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Soria, 28 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,

Circular núm. 192.

El dia 2 del actual se ausentó de la casa paterna la jóven Timotea Sanz, cuyas señas se expresan á continuacion: en su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de orden público, procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposicion, caso de ser habida, á los efectos que correspondan.

Señas de Timotea.

Edad 12 años, estatura regular, pelo rojo, ojos azules, nariz regular, cara redonda, color sano; viste una saya de palla, otra de muleton en mal estado, chambra, un pañuelo al cuello con cuadros remendados, medias azules, calzada de albarcas de cuero, y es natural de Hinojosa del Campo.
Soria, 28 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Circular núm. 193.

Como á pesar de mis circulares números 180 y 183, insertas en los Boletines oficiales correspondientes á los dias 13 y 17 del actual, no hayan remitido muchos Alcaldes los estados demográfico-sanitarios de las tres primeras semanas del mes actual (aun cuando no haya movimiento de poblacion), he acordado prevenirles, así como á los Secretarios, por última vez, que si no lo verifican con toda regularidad ó sea semanalmente, les exigiré sin contemplacion de género alguno las penas marcadas en dichas circulares, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que se hagan acreedores por su falta de cumplimiento.

Soria, 28 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 23 de Mayo de 1884.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se le quite la nota de recurso pendiente al mozo Hipólito San Miguel, de San Pedro Manrique y reemplazo actual.

Vista una comunicacion del Alcalde de Calatañazor manifestando carecer de justificantes para cumplimentar la circular sobre bagajes, acordó que cuando estén reunidos todos los datos se tenga presente la indicada reclamacion.

Visto el expediente de apelacion de Agustin Albina, de Duruelo, alzándose del acuerdo por el que lo eliminó del padron de vecinos el Ayuntamiento, acordó revocar el fallo.

Dada cuenta del expediente promovido por Don Ponciano Martialay, vecino de esta ciudad, en solicitud de registro de varias pertenencias mineras, acordó informar que puede accederse á lo solicitado.

Debiendo verificarse contrato para la adquisicion de ropas para los establecimientos de beneficencia, dispuso tenga éste lugar el dia 2 del próximo mes de Junio á las 11 de su mañana.

Sesion del dia 26.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dígase al Comandante de la Caja que tome á cuenta por el cupo de Almazan y reemplazo actual al mozo Angel Mendoza, que redimió su suerte á metálico en la Caja de Córdoba.

Acordó se informe al Jefe de la Junta de pensiones civiles sobre los servicios prestados en esta Diputacion por D. Manuel Lambea.

Déense las gracias al Director general de Beneficencia y Sanidad por el ejemplar que remite de anuncio oficial de aguas minerales correspondiente al año 1882.

Enterada de la instancia que remite el Alcalde de barrio de Cenegro pidiendo su segregacion del distrito de Fuentecambron para unirse al de Miño de San Estéban, acordó reclamar todos los antecedentes que determina la Real orden de 26 de Febrero de 1875.

Vista otra de igual clase que remiten varios vecinos de Ventosa de Medina, agregado al distrito de Miño, pidiendo su segregacion para formar otro independiente, tomó idéntico acuerdo.

Dispuso se pasen al Sr. Gobernador las cuentas de fondos provinciales correspondientes al mes de Abril último.

Autorizó á la Directora del hospicio del Burgo para que en union de los Sres. Diputados residentes en dicha villa lleven á efecto los contratos necesarios para la adquisicion de ropas con destino al referido asilo.

Sesion del dia 28.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada y conforme de haber delegado el Sr. Gobernador en el Sr. Vicepresidente la presidencia de las subastas de bagajes y la de suministros á los establecimientos de beneficencia, y nombró al Vocal de la Comision D. Francisco Alcalde para que asista á dichos actos.

Dispuso pase á informe del Sr. Arquitecto la instancia presentada por D. Manuel Lenguas para establecer en una finca de su propiedad tiro de gallo y conejo, segun lo ordena el Sr. Gobernador.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros que hagan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Acordó el ingreso del anciano Manuel Molina, de Berlanga, en el hospicio del Burgo.

De conformidad con lo propuesto por la corporacion municipal de Langa, acordó manifestarles que pueden proceder por la via de apremio contra los individuos que no han satisfecho los honorarios al perito tercero en discordia en la evaluacion de bienes en contra de Faustino de Vicente.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Ciria-
co Herrero, de Covaleda, contra el acuerdo de su
Ayuntamiento eliminándole del padrón de vecinos,
acordó encargar al Alcalde que interese del de la
residencia del recurrente certificación en que se
haga constar si pidió vecindad, y caso de que así
suciediera, cuándo tuvo lugar, y si se le admitió co-
mo tal vecino, ó sólo aparece como residente.

Vista la instancia presentada por el Alcalde de
barrio de Ausejo, agregado á Cuéllar, quejándose
del servicio de bagajes, acordó presten auxilio co-
mo localidades limítrofes La Rubia, Fuentefresno,
Cuéllar y Pinilla.

Quedó enterada de un oficio del Alcalde de la
capital, ofreciendo los medios de verificar el pago
de repartos provinciales.

Oficiase al Sr. Delegado de Hacienda rogándole
se sirva disponer el registro y domicilio de tres lá-
minas.

Enterada de la contestacion del Sr. Administra-
dor de Propiedades referente á la baja que obtuvo
el pueblo de Vozmediano por consumos, acordó
compensarle 70 pesetas 83 céntimos cuando verifi-
que el pago del 4.º trimestre del repartimiento.

Dispuso que la viuda de Felipe Arribas, de So-
ria, pague en el término de ocho dias seis anuali-
dades que adeuda de un censo.

Igual acuerdo recayó respectó á los censos que
adeudan otros varios.

Acordó, por último, se devuelvan á D. Julian de
Vera los documentos que ha presentado y la escri-
tura de un censo que perteneció al hospital sobre
un molino y tierras en Fuentetoba, por haber jus-
tificado su redencion en 1863.

Sesion del dia 30.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

No habiéndose verificado la subasta para el ser-
vicio de bagajes por falta de licitadores, acordó se
anuncie por segunda vez.

Autorizó á la Directora del hospital de esta ciu-
dad para que lleve á efecto el blanqueo del estable-
cimiento.

Dispuso el ingreso de Josefa Larrata en el hos-
pital de esta ciudad.

Acordó se abone á Romualdo Gonzalo el importe
de los jornales y arena que ha empleado para hacer
30 fanegas de cal para mortero.

Desestimó el recurso interpuesto por Fernando
Millan contra la providencia del Alcalde, ordenán-
dole desocupar el muladar que tiene situado á la
entrada de un corral propiedad de Gregorio Enciso.

Dispuso se cite comisionado de Villar del Rio,
con el mozo Isidoro Marin, para el dia 6 de Junio
próximo con el recluta Manuel Martínez.

Dígase al Alcalde de Chaorna que reclama certi-
ficado de varios mozos del reemplazo de 1881, que
lo reclamen los interesados en la forma correspon-
diente.

Concedió 12 dias de licencia á D. Manuel Marti-
nez, y 25 á D. Francisco Alcalde.

Dispuso se adquiriera por medio de subasta las
telas y paños necesarios para el hospital y hospicio
de esta ciudad y casa de Misericordia del Burgo.

Sesion del dia 2 de Junio.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se tenga como remision del estado que
se reclamó en circular sobre suministros la instan-
cia que remite el Ayuntamiento de Matalebreras.

Desestimó la instancia elevada por Aquilino Mo-
ñux, de Borjabad, en solicitud de una pension de
lactancia.

Dejó sin efecto el acuerdo tomado por el Ayun-
tamiento de Quiñonería, que no admitió la renuncia
del cargo presentada por su Alcalde que fué nom-
brado Juez municipal suplente.

Concedió al Ayuntamiento de Esteras de Medina
la prórroga que solicita para remitir el estado de
bagajes.

Reproduzcase lo determinado sobre la union del
puente Ebrillos con el camino de Molinos de Duero,
manifestando á los pueblos interesados que si en el
término de cuatro meses no lo ejecutan la Comision
las llevará á efecto, pero reservándose en uso de su
derecho el establecimiento de un arbitrio de pon-
tazgo.

Señaló los lunes, miércoles y viernes no fes-
tivos para la celebracion de sus sesiones ordinarias.

Enterada de la orden del Tribunal de Cuentas,
acordó se conteste que en el dia que ingresaron en

Depositaria las 10.122 pesetas, reintegro por alcan-
ce á D. Gregorio Aguayo, se hizo la anotacion, y
que para la pronta terminacion del expediente, que
por la Delegacion de Hacienda se proceda á la ven-
ta en pública subasta de las fincas responsables al
referido reintegro.

Dispuso se abone el importe de las obras ejecu-
tadas en la carretera de San Estéban durante el mes
de Abril próximo pasado.

Tambien acordó se pague al Jefe de Obras
provinciales el importe de las dietas devengadas en
el propio mes.

Así como al Inspector de 1.ª enseñanza 300 pe-
setas á que asciende la cuenta de las dietas por vi-
sitas á varias escuelas del partido del Burgo.

Sesion del dia 4.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Concedió al Ayuntamiento de Quintanas Rubias
de Arriba la prórroga que solicita para hacer efecti-
vos los descubiertos al contingente provincial.

Vista la instancia de Manuel Vicente Martínez,
vecino de Madrid, pidiendo se le entregue su her-
mano Pedro, asilado en el hospicio de esta ciudad,
acordó se pida informe á la Directora.

Dispuso se entregue á Petra Palero, vecina de
Andaluz, el niño que depositó en el hospicio del
Burgo el dia 20 de Febrero último, llamado Andrés
Palero.

Acordó se entienda como definitivo el ingreso
del demente Aniceto Moñux en el hospital de esta
ciudad en clase de observacion, y que se prevenga
al Alcalde de Almazan que en lo sucesivo se absten-
ga de enviar enfermos á este asilo sin orden previa
de la Corporacion.

Vista una comunicacion del Sr. Vicepresidente
de la Comision provincial de Zaragoza manifestando
corresponder á esta provincia el sostenimiento de
la acogida en el hospicio de aquella ciudad Isidora
Perez; acordó se le manifieste que la Corporacion
puede disponer la salida de la interesada del asilo,
y que la misma solicite si así lo desea su ingreso
en el de esta provincia.

Aprobó las adjudicaciones provisionales hechas
por el Sr. Vicepresidente de las proposiciones pre-
sentadas á la subasta para el suministro de varios
artículos á los establecimientos de Beneficencia.

Desestimó la protesta hecha por Pedro Pascual
Calonge, licitador en la subasta, protestando de la
adjudicacion provisional hecha á favor de D. Luis
Saenz, de bolados, bizcochos y cacao Caracas.

Sesion del dia 6.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso que, como en años anteriores, á los asi-
lados que pertenecen á la orquesta se les dé una
merienda el dia que salgan á la dehesa.

Acordó se remita al Sr. Delegado de Hacienda
el expediente formado por el Ayuntamiento de Blic-
cos á fin de que se les conceda el perdon de contri-
buciones.

Dispuso sean trasladados del hospital del Burgo
al hospicio de esta ciudad Felipe Miguel y Manuel
Arribas.

Insistiendo la Comision provincial de Zaragoza
en considerar con mejor derecho á Puebla de Eca
para la inclusion en el alistamiento del corriente
año del mozo Roque Estéban Nieto en la competen-
cia promovida entre el mismo y Calatayud, dispuso
se remita el expediente al Excmo. Sr. Ministro de
la Gobernacion para la resolucion que estime legal.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador mili-
tar solicitando se remita la carta de pago del sol-
dado redimido á metálico Julian Ocon Gil, reclama-
da por el Jefe del Batallon de Alba de Tormes, acor-
dó se conteste que no es posible acceder á sus
deseos.

Meliton de Miguel, de Santa Maria de las Hoyas,
y reemplazo actual, fué declarado exceptuado.

Matias Gonzalez, de Montejo, reemplazo de
1882, fué declarado soldado.

Felix Gomez, de Valdeavellano, reemplazo de
1883, quedó pendiente.

Dispuso se proceda al pago de los servicios que
comprende la nota presentada por Contaduría, y
respecto al de bagajes, se dispondrá cuando remitan
los pueblos interesados los justificantes reclamados.

Sesion del dia 9.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Enterada del recurso de alzada interpuesto por

Angela García, de Covaleda, contra el acuerdo del
Ayuntamiento eliminándola del padrón, acordó re-
vocar el fallo apelado, encargando al Alcalde del
referido pueblo que vuelva á comprender en el pa-
drón del mismo á la reclamante.

Dispuso se oficie al Sr. Gobernador para que in-
terese del de Madrid la busca y captura del mozo
Antonio Gonzalo Arranz.

Acordó se oficie al Sr. Comandante de la Caja
para que filie como recluta disponible al penado en
Alcalá de Henares, Alejandro Jimenez, de Valde-
prado.

Dispuso citar para el dia 18 del corriente comi-
sionado de Medinaceli con el recluta Acadio García.

Acordó que por los Alcaldes de los pueblos don-
de viven los deudores de censos al hospital y hos-
picio de Soria sean requeridos, y si no los hacen
efectivos en término de ocho dias se expedirán los
oportunos apremios.

Sesion del dia 11.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso sea admitida en el hospicio de esta ciu-
dad por término de dos años la niña Patricia, hija
de Venancio Rubio, de Cañamaque.

Acordó se eleve respetuosa instancia al Exce-
lentísimo Sr. Ministro de Fomento para que el Es-
tado se haga cargo de la carretera de San Estéban
á la provincia de Segovia.

Quedó enterada de un oficio del Alcalde de la
capital invitando á la Corporacion para que asista á
procesion del Santísimo Corpus Christi.

Estuvo conforme con el nombramiento de Anto-
nia Moñeu para enfermera interina del hospital.

Dispuso se den las gracias al Gobernador ecle-
siástico de la diócesis de Sigüenza por su contesta-
cion al oficio que se le dirigió para que del indulto
cuadregesimal sean partícipes los hospitales de Al-
mazan y Medinaceli.

Acordó se encargue á las señoras Directoras
de los establecimientos benéficos den conocimiento
á la Corporacion de los donativos que haga á los
mismos el Ilmo. Sr. Obispo.

Con asistencia del Sr. Diputado D. Eladio Peñal-
ba, visto el expediente contencioso promovido por
varios vecinos de Cardejon contra la providencia
del Sr. Gobernador, impositoria de una multa,
acordó la acumulacion de actos y traslado de los
mismos y el escrito de la parte contraria al Sr. Fis-
cal municipal por término de 20 dias.

Sesion del dia 13.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Por fallecimiento del Conserje 1.º D. Eusebio
Brieva, acordó que con carácter de interino pase á
ocupar su lugar el 2.º D. Anastasio Manzanedo.

Del propio modo acordó nombrar Conserje 2.º,
con carácter de interinidad, á Felipe Brieva, hijo del
difunto Eusebio.

Autorizó la salida del hospicio del Burgo al aco-
gido Anastasio García para que reciba educacion
de un tio que tiene Comandante de ejército.

Vista la queja del Alcalde de Aldeaelpozo por
negarse el de Pozalmuro á abonar la cantidad que
le corresponde como indemnizacion de bagajes, se-
gun el contrato hecho por el canton, acordó se pida
informe á este último.

Ordénese al Alcalde de Fuentecambron que in-
mediatamente dé cumplimiento á lo resuelto por
este Cuerpo en el expediente incoado sobre segre-
gacion de su distrito del agregado Cenegro.

Declaró recluta disponible al voluntario en el
Ejército Daniel Oliveros, de Arcos, y reemplazo
actual.

Dispuso se abone al Sr. Inspector las dietas de-
vengadas en la visita á la escuela de párvulos de
Agreda.

Acordó se oficie al Alcalde de San Andrés de Al-
marza, remitiéndole nota de las fincas afectas al
censo á favor del hospital de esta ciudad para que
manifieste si existe Claudio Ceña ó los herederos de
Pio Gil, y quiénes son los que disfrutan las referi-
das fincas.

Sesion del dia 16.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

La Corporacion se enteró con sentimiento del
fallecimiento de la Sra. Directora de la Escuela
Normal de Maestras.

Contéstese al Sr. Gobernador que no es posible
remitirle la copia del oficio que dirigió la Audiencia

territorial de Burgos sobre el expediente contencioso interpuesto por Francisco Berzosa, de Navaleno, pues el original debe existir en la Sección de Fomento.

Remítase al Sr. Gobernador relación de los hospitales que la provincia sostiene y subvenciona, á fin de que se la remita al Excmo. Sr. Capitan General de Burgos.

Pídanse informes al Director del Manicomio de San Baudilio sobre el estado en que se encuentra Victorio Modrego Martínez, y caso de estar curado, disponga su salida dando aviso.

Quedó enterada del oficio del Jefe de Obras provinciales dando parte de su salida para San Esteban á la inspección de las obras de la carretera.

Reclámese al Alcalde de Quintana Redonda certificación de pobreza y de la enfermedad de Leandro Sanz.

Dispuso sea admitido en el hospicio de esta ciudad el impedido Santiago Gómara, de Nomparedes.

Sesion del día 18.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Declaró exceptuado del servicio al mozo Guillermo Fernandez, del reemplazo actual y pueblo de Medinaceli, y que pase al servicio activo el recluta disponible número siguiente á éste.

Tambien declaró exceptuado á Félix Gomez, del mismo pueblo y reemplazo.

Declaró igualmente exento del servicio á Félix Gomez, de Valdeavellano, del reemplazo de 1883, y que ingrese en activo el suplente de la Poveda por no tener cubierto el cupo.

Acordó informar favorablemente el expediente del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad para establecer arbitrio sobre varias especies que no figuran en la tarifa general.

Concedió un mes de licencia á D. Aniceto Hinojar, médico del hospital de Santa Isabel.

Dispuso la salida definitiva del hospicio de esta ciudad del acogido Guillermo Gomez.

Sesion del día 20.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Enterada de una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion de Navarra, excitando á la de esta provincia á que gestione cerca de la Comision internacional de ferrocarriles á fin de que se prefiera la línea del Roncal por las razones que aduce dicha Diputacion en la instancia que ha dirigido á la expresada Comision, acordó adherirse á la misma y que se dirija telegrama en este sentido.

Accedió á los deseos del preboste de la cofradía de San Luis Gonzaga que solicita la asistencia de la música del hospicio á la procesion que ha de celebrarse en el día de mañana.

En representacion de la Diputacion nombró á D. Eustaquio Ramos para las subastas que han de celebrarse en los días de hoy, mañana y lunes próximo.

Acordó se traslade al Sr. Gobernador la comunicacion del Sr. Arquitecto, en la que manifiesta no serle posible evacuar el informe que se le pidió sobre instalacion de un tiro de gallo y conejo.

Digase á la Directora del hospicio del Burgo que en el de esta ciudad no existe asilado alguno que pueda ponerse al frente del taller de sastrería.

Dispuso se entregue á Eugenio Tejedor la exposición Pascuala de San Miguel.

Digase al Sr. Presidente de la Comision de Alava que disponga el envío al manicomio de San Baudilio por cuenta de esta provincia de la demente Fermína Martínez, de Agreda.

Autorizó al Regente de la imprenta para que adquiriera 12 quilogramos de tinta para el establecimiento.

Visto un oficio del Alcalde de Hoz de Abajo manifestando haber sido demandado el Ayuntamiento y pidiendo autorizacion para contestar y que se tengan en cuenta los gastos que ocasioné, acordó se conteste que no necesita autorizacion por ser parte demandada y que acerca de los gastos se dirija al Sr. Gobernador que es á quien corresponde en su día aprobar las cuentas.

Sesion del día 23.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de la comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial de Agricultura dando las gracias á la Diputacion por la consignacion hecha en su presupuesto para formacion de un museo

agronómico en la planta baja del Instituto provincial.

Dispuso pasen á sus respectivos expedientes cuatro Reales órdenes mandando devolver parte del importe de las redenciones de otros tantos mozos.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros que hagan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes.

Quedó enterada de dos recibos que acusa el Señor Gobernador militar de las cartas de pago por redenciones del actual reemplazo y anteriores.

Vista la Real orden autorizando el presupuesto de 1884 á 85 y disponiendo la inclusion de varias partidas, acordó rogar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se sirva autorizar con el sello el ejemplar que ha de utilizar la Corporacion para que no sufra retraso el pago de los servicios.

SECCION SEXTA.

BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACION DE SORIA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Año económico de 1884-85.—Segundo trimestre.

En cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se publica á continuacion el señalamiento de los días en cada uno de los pueblos de esta provincia en que tendrá efecto la recaudacion de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de sal del segundo trimestre del corriente año económico de 1884-85, y las de los atrasos que aun tienen algunos contribuyentes por dichos conceptos.

Para la mejor inteligencia de los señores contribuyentes, esta Delegacion cree oportuno hacer las siguientes observaciones:

1.^a El tiempo que deberá estar abierta la cobranza en cada localidad se ha ajustado á lo dispuesto en el art. 10 de la nueva Instruccion citada, teniendo en cuenta el número de contribuyentes.

2.^a Las oficinas de recaudacion permanecerán abiertas durante los días asignados por espacio de seis horas por lo menos en cada localidad.

3.^a La cobranza en la capital se efectuará á domicilio como dispone el art. 14 mencionado.

4.^a Se reproduce nuevamente la excitacion de trimestres anteriores á los señores contribuyentes para que por ningun motivo dejen de recoger de la recaudacion y conservar los recibos que satisfagan, pues la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar la solvencia de las cuotas.

5.^a Segun lo dispuesto en el art. 12 de la referida Instruccion no puede cobrarse el recibo de un contribuyente dejando en débito otros anteriores del mismo y de la propia contribucion, pues las cuotas han de realizarse por orden de vencimientos, estando además prohibido el satisfacer cantidad alguna á cuenta del importe de un recibo.

Y 6.^a De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Instruccion, los hacendados forasteros están obligados á tener en el pueblo donde radiquen sus bienes una persona que los represente y con la cual se entenderán los procedimientos; esta designacion se hará por medio de doble oficio dirigido por el interesado al recaudador, el cual devolverá uno de los ejemplares con el enterado; tambien pueden domiciliar el pago en la localidad que más les convenga, solicitándolo con 15 días de anticipacion al vencimiento del trimestre, todo con el fin de evitarse los procedimientos contra los bienes inmuebles, y sobre cuyo punto esta oficina llama muy particularmente la atencion de los señores contribuyentes en el buen deseo de evitarles molestias y apremios.

Partido de Agreda.

Agreda, 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de Noviembre.

Acrijos, 11 y 12.
Aldealpozo, 14 y 15.
Aldehuela de Agreda, 8 y 9.
Aldehuelas, 12 al 14.
Armejún, 20 y 21.
Beraton, 7 y 8.
Borobia, 1 al 3.
Bretun, 3 y 4.
Buimanco, 22 y 23.
Cardejon, 4 y 5.
Castejon, 6 y 7.
Castilruiz, 1 al 3.
Cervon, 10 al 12.
Cigudosa, 7 y 8.
Ciria, 8 al 10.
Collado, 9 y 10.
Cuesta (la), 22 y 23.
Cueva de Agreda, 5 y 6.
Dévanos, 10 y 11.
Diustes, 18 y 19.
Esteras de Soria, 4 y 5.
Fuertes de Agreda, 5 al 7.
Fuentes de Magaña, 10 y 11.
Fuentestrún, 11 al 13.
Fuentebella, 11 y 12.
Hinojosa del Campo, 11 al 13.
Huérteles, 14 y 15.
Jaray, 4 y 5.
Leray, 16 y 17.
Losilla (la), 13.
Magaña, 4 al 6.
Matalebreras, 14 al 16.
Matasejun, 5 y 6.
Muro de Agreda, 5 al 7.
Noviercas, 1 al 3.
Olvega, 1 al 4.
Oncala, 9 y 10.
Pinilla del Campo, 14 y 15.
Povar, 11 y 12.
Pozalmuro, 6 al 8.
San Andrés de San Pedro, 7 y 8.
San Felices, 15 al 17.
San Pedro Manrique, 15 al 17.
Santa Cruz, 20 y 21.
Sarnago, 18 y 19.
Suellacabras, 9 y 10.
Tajahuerce, 4 y 5.
Taniñe, 3 y 4.
Trévago, 11 y 12.
Valdegeña, 2 y 3.
Valdelagua, 4 y 5.
Valdemoro, 13 y 14.
Valdeprado, 7 al 9.
Valtajeros, 13 y 14.
Vea, 13 y 14.
Ventosa de San Pedro, 1 y 2.
Villar del Campo, 2 y 3.
Villar de Maya, 5 y 6.
Villar del Rio, 7 y 8.
Villarijo, 20 y 21.
Vizmanos, 10 y 11.
Vozmediano, 8 y 9.
Yanguas, 1 al 3.

Partido de Almazan.

Abanco, 1 y 2 de Noviembre.
Adradas, 12, 13 y 14.
Alaló, 14 y 15.
Alentisque, 19, 20 y 21.
Almazan, 10, 11, 12 y 13.
Andaluz, 11 y 12.
Arenillas, 16, 17 y 18.
Barca, 4, 5 y 6.
Bayubas de Abajo, 8, 9 y 10.
Berlanga, 1 al 4.
Blacos, 29 y 30.
Bordecórax, 13 y 14.
Borjabad, 22 y 23.
Brias, 12 y 13.
Cabreriza, 19 y 20.
Calatañazor, 1, 2 y 3.
Caltojar, 1 al 4.
Cañamaque, 13, 14 y 15.
Centenera de Andaluz, 15 y 16.
Coberteada, 20, 21 y 22.
Coscurita, 4 y 5.
Cuenca (la), 22 y 23.
Chércoles, 5 y 6.
Escobosa de Almazan, 5 y 6.
Frechilla, 23, 24 y 25.
Fuenteguelmes, 11 y 12.

Fuenteárbol, 16, 17 y 18 de Noviembre.
 Fuentelmonge, 1, 2 y 3.
 Fuentepinilla, 22, 23 y 24.
 Jodra de Cardos, 10 y 11.
 Lumias, 9 y 10.
 Majan, 6 y 7.
 Mallona, 6 y 7.
 Matamala, 1, 2 y 3.
 Mombona, 1 y 2.
 Monteagudo, 19, 20 y 21.
 Morales, 3 y 4.
 Moron, 1, 2, 3 y 4.
 Nafria la Llana, 10 y 11.
 Nepas, 2 y 3.
 Nódalo, 8 y 9.
 Nolay, 24 y 25.
 Ontalvilla de Almazan, 8 y 9.
 Paones, 5 y 7.
 Puebla de Eca, 24 y 25.
 Rebollo, 15 y 16.
 Rello, 7 y 8.
 Revilla (la), 12, 13 y 14.
 Ribá de Escalote, 5 y 6.
 Rioseco.
 Seron, 19, 20 y 21.
 Soliedra, 7 al 10.
 Tajueco, 3 y 4.
 Taroda, 17, 18 y 19.
 Torlengua, 16, 17 y 18.
 Torreblacos, 4, 5 y 6.
 Valderodilla, 27 y 28.
 Valtueña, 13 y 14.
 Velamazán, 17, 18 y 19.
 Velilla de los Ajos, 11 y 12.
 Viana, 1, 2 y 3.
 Villasayas, 8, 9 y 10.

Partido del Burgo de Osma.

Alcoba de la Torre, 22 y 23 de Noviembre.
 Alcozar, 25 y 26.
 Alcubilla de Avellaneda, 21 y 22.
 Alcubilla del Marqués, 14 y 15.
 Aldea de San Estéban, 5 y 6.
 Atauta, 13 y 14.
 Aylagas, 18 y 19.
 Berzosa, 8 y 9.
 Boeigas, 3 y 4.
 Boos, 29 y 30.
 Burgo de Osma, 4, 5, 6 y 7.
 Caracena, 13 y 14.
 Carrascosa de Abajo, 16 y 17.
 Carrascosa de Arriba, 25 y 26.
 Casarejos, 20 y 21.
 Castillejo de Robledo, 6 y 7.
 Cuevas de Ayllon, 19 y 20.
 Espeja, 17, 18 y 19.
 Espejon, 19 y 20.
 Fresno, 21 y 22.
 Fuentarmegil, 14 y 15.
 Fuentecambron, 8 y 9.
 Fuentecantales, 24 y 25.
 Gormaz, 8 y 9.
 Herrera, 8 y 9.
 Hoz de Abajo, 25 y 26.
 Hoz de Arriba, 24 y 25.
 Ines, 8 y 9.
 Langa, 1, 2 y 3.
 Liceras, 21 y 22.
 Lodares de Osma, 21 y 22.
 Losana, 15 y 16.
 Madruédano, 10 y 11.
 Matanza, 10 y 11.
 Miño de San Estéban, 9 y 10.
 Modamio, 11 y 12.
 Montejo, 22 y 23.
 Morcuera, 6 y 7.
 Muriel de la Fuente, 5 y 6.
 Muriel Viejo, 15 y 16.
 Nafria de Ucero, 6 y 7.
 Navaleno, 12 y 13.
 Nograles, 13 y 14.
 Noviales, 17 y 18.
 Olmillos, 10 y 11.
 Osma, 1, 2 y 3.
 Peñalba, 4 y 5.
 Perera (la), 14 y 15.
 Piquera, 11 y 12.
 Quintanas de Gormaz, 7 y 8.
 Quintanas Rubias de Abajo, 27 y 28.
 Quintanas Rubias de Arriba, 25 y 26.
 Quintanilla de Tres Barrios, 12 y 13.

Recuerda, 10, 11 y 12 de Noviembre.
 Rejas de San Estéban, 11 y 12.
 Retortillo, 5, 6 y 7.
 San Estéban de Gormaz, 16, 17, 18 y 19.
 San Leonardo, 14, 15 y 16.
 Santa María de las Hoyas, 15 y 16.
 Sauquillo de Paredes, 12 y 13.
 Soto de San Estéban, 2 y 3.
 Talveila, 2, 3 y 4.
 Tarancueña, 8 y 9.
 Torralba, 27 y 28.
 Torremocha, 4 y 5.
 Ucero, 4 y 5.
 Vadillo, 22 y 23.
 Valdanzo, 5 y 6.
 Valdemaluque, 2 y 3.
 Valdenarros, 25 y 26.
 Valdenebro, 23 y 24.
 Valderoman, 18 y 19.
 Valvenedizo, 3 y 4.
 Velilla de San Estéban, 29 y 30.
 Vildé, 1 y 2.
 Villálvaro, 12 y 13.
 Villanueva de Gormaz, 23 y 24.
 Zayas de Torre, 24 y 25.

Partido de Medinaceli.

Aguaviva, 22 y 23 de Noviembre.
 Aguilar de Montuenga, 8, 9 y 10.
 Alcubilla de las Peñas, 22 y 23.
 Almaluez, 16, 17 y 18.
 Alpanseque, 13 y 14.
 Ambrona, 8 y 9.
 Arcos, 7, 8 y 9.
 Baraona, 10, 11 y 12.
 Barcones, 5, 6 y 7.
 Beltejar, 28, 29 y 30.
 Benamira, 8 y 12.
 Blocona, 26 y 27.
 Chaorna, 10 y 11.
 Conquezueta, 13 y 14.
 Esteras de Medina, 8 y 12.
 Fuencaliente de Medina, 4, 13 y 18.
 Iruecha, 3, 4 y 5.
 Judes, 2, 6 y 7.
 Laina, 10, 11 y 12.
 Marazovel, 8 y 9.
 Medinaceli, 4, 8 y 16.
 Mezquetillas, 20 y 21.
 Miño de Medina, 11 y 13.
 Montuenga, 11, 12 y 13.
 Pinilla del Olmo, 15 y 16.
 Radona, 26 y 27.
 Romanillos, 17, 18 y 19.
 Sagides, 13, 14 y 15.
 Salinas de Medina, 5, 7 y 11.
 Santa María de Huerta, 14 y 15.
 Somaen, 13, 14 y 15.
 Torrevicente, 3 y 4.
 Utrilla, 19, 20 y 21.
 Velilla de Medina, 4, 5 y 6.
 Yelo, 18 y 19.

Partido de Soria.

Abejar, 17 al 19 de Noviembre.
 Abion, 6 y 7.
 Alameda, 7 y 8.
 Alconaba, 17 y 19.
 Aldealseñor, 8 y 9.
 Aldealfuente, 9 al 11.
 Aldealices, 7 y 8.
 Aldehuela de Periañez, 13 y 14.
 Aldehuela del Rincon, 5 y 6.
 Aliud, 1 al 3.
 Almajano, 1 y 17.
 Almarail, 3 y 4.
 Almarza, 3 al 5.
 Almazul, 7, 8 y 9.
 Almenar, 4 y 5.
 Arancon, 14 y 15.
 Arevalo, 4 y 5.
 Arguijo, 1 y 2.
 Barriomartin, 15 y 16.
 Bliecos, 6 y 7.
 Buberos, 3 y 9.
 Buitrago, 2 y 12.
 Cabrejas del Campo, 12 al 14.
 Cabrejas del Pinar, 5 y 6.
 Calderuela, 16 y 17.
 Camparañon, 20.
 Candilichera, 12 al 14.
 Canredondo, 8 y 9.

Caravantes, 11 y 12 de Noviembre.
 Carbonera, 16 y 17.
 Carrascosa (villa), 6 y 7.
 Castil de Tierra, 14 y 15.
 Castilfrío, 5 y 6.
 Cidones, 10 y 11.
 Cihuela, 2, 5 y 6.
 Cirujales, 9 y 10.
 Cortos, 15 y 16.
 Covalada, 6 al 9.
 Cubo de la Sierra, 6 al 8.
 Cubo de la Solana, 3, 4 y 5.
 Cuéllar, 2 y 3.
 Cuevas de Soria, 5 y 6.
 Chavaler, 11 y 12.
 Deza, 1, 2, 3 y 4.
 Dombellas y Santervás, 8 y 9.
 Duruelo, 7 y 8.
 Estepa de San Juan, 3 y 4.
 Fraguas (las), 10 y 11.
 Fuentecantos, 2 y 12.
 Fuentelsaz, 8 al 10.
 Fuentetoba, 14 y 15.
 Gallinero, 11 al 13.
 Garray, 8 y 9.
 Golmayo, 16 y 17.
 Gómara, 1, 2 y 8.
 Herreros, 19 y 20.
 Hinojosa de la Sierra, 5 y 6.
 Ituero, 4 y 5.
 Ledesma, 7 y 8.
 Mazateron, 9, 10 y 11.
 Miñana, 10 y 11.
 Molinos de Duero, 10 y 11.
 Montenegro de Cameros, 14 y 15.
 Muedra (la), 7, 8 y 9.
 Narros, 10 y 11.
 Navalcaballo, 5 y 6.
 Nomparedes, 14 y 15.
 Ocenilla, 12 y 13.
 Oteruelos, 12 y 13.
 Pedrajas, 14 y 15.
 Peñalcázar, 7, 8 y 9.
 Peroniel, 4 y 5.
 Portelrubio, 19 y 20.
 Portillo, 10 y 14.
 Póveda, 8 al 10.
 Quintana Redonda, 12, 13 y 14.
 Quiñonería, 13 y 14.
 Rábanos, 1, 2 y 7.
 Rebollar, 6 al 8.
 Renieblas, 1 y 17.
 Reznos, 11, 12 y 13.
 Rollamienta, 13 al 15.
 Royo, 2, 3 y 4.
 Salduero, 10 y 11.
 San Andrés de Almarza, 11 al 13.
 Sauquillo de Alcázar, 15, 16 y 17.
 Sauquillo de Boñices, 3 y 4.
 Soria, 3 al 19.
 Sotillo de Tera, 4 al 6.
 Tardajos, 4 y 5.
 Tardelcuende, 12, 13 y 14.
 Tardesillas, 8 y 9.
 Tejado, 6 y 7.
 Tera, 6 al 8.
 Torrearévalo, 4 y 5.
 Torrubia, 15 y 16.
 Valdeavellano de Tera, 13 al 15.
 Velilla de la Sierra, 1 y 3.
 Ventosa de la Sierra, 4 y 5.
 Villabuena, 2 y 3.
 Villaciervos, 1 al 4.
 Villar del Ala, 24 y 26.
 Villares, 11 y 12.
 Villaseca de Arciel, 9 y 10.
 Villaverde, 10 y 11.
 Vinuesa, 7, 8 y 9.
 Soria, 25 de Octubre de 1884. = El Delegado,
 Antonio Carpena.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONCURSO DE BIENES. = Aniceto García, vecino de Ausejo, hace saber á sus acreedores que está dispuesto á cederles todos sus bienes en pago de sus créditos, y al efecto convoca y llama á la junta de acreedores, que tendrá lugar en su casa el Domingo 2 de Noviembre próximo á las doce de su mañana.